

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 con la finalidad de ejecutar obra pública. 3.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe celebrar convenio de recepción de áreas de cesión para destino de forma anticipada con Ricardo Villaseñor García por las afectaciones realizadas a la Parcela 55 Z1 P1/1. 3.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, C. Armando Soltero Macías, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe asignar un bien inmueble municipal al Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Vallartense de Cultura para la gestión de un Museo. PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, CULTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 3.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice elevar iniciativa al H. Congreso del Estado de Jalisco con la finalidad de que se efectúe una modificación al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del 2017. 4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes. 4.1 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales, e Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano que tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por el Regidor, C. Juan Solís García, que persigue como fin la creación del Consejo Municipal de Equidad y Desarrollo Humano. 5. Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores. 6. Asuntos generales. 7. Cierre de la sesión.-----

---3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Como siguiente punto, pasamos a la lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios. Por lo que le solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho punto, y que fueron distribuidos en tiempo y forma a cada uno de ustedes compañeros regidores. Adelante señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como instruye señor presidente, 3.1".-----

---3.1 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, celebrar convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco para recibir recursos por la cantidad de \$12,525,000.00 provenientes de los PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 con la finalidad de ejecutar obra pública. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO: El que suscribe, Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 10, 47 fracciones II, VI y VII y 48 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio, y con las formalidades previstas por los artículos 41, fracción XII, y 85 del mismo ordenamiento que rige la vida interior de este cuerpo edilicio, de manera respetuosa presento: Iniciativa de Acuerdo Edilicio, Que autoriza la celebración de los actos jurídicos necesarios para que el municipio de Puerto Vallarta reciba y aplique los recursos provenientes del Ramo General 23, "Provisiones Salariales y Económicas", específicamente de las asignaciones previstas en el "Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional", contenidas en del Presupuesto de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature below it, a signature further down, and several initials and smaller signatures at the bottom.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a signature on the left and a signature on the right.

Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio 2017. CONSIDERANDO Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en concordancia con el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de impulsar la inversión en las entidades federativas, determinaron el otorgamiento de un subsidio con cargo a las asignaciones previstas bajo el rubro "Programas Regionales", conforme a lo estipulado en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2017, y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23, denominado "Provisiones Salariales y Económicas". Que de acuerdo con la información publicada en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio en curso, el rubro de "Proyectos de Desarrollo Regional" posee un techo financiero de \$17,343,157,916, rubro bajo el cual son aprobados los proyectos que se contemplan en la presente iniciativa, y que han sido previamente autorizados en beneficio de la ciudadanía Vallartense. Que de manera específica, para el municipio de Puerto Vallarta del referido subsidio de "Proyectos de Desarrollo Regional" del Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2017, se autorizaron los proyectos de infraestructura que han sido etiquetados en el ANEXO 20.3 del Presupuesto de Egresos de la Federación, cuya descripción y monto específico se describe en el punto de acuerdo PRIMERO de este documento; con la inversión referida, se estará beneficiando a los Vallartenses. Que los recursos ya autorizados, en el caso de que Puerto Vallarta suscriba los instrumentos jurídicos necesarios y convenientes para su recepción, serían transferidos a la Hacienda Municipal en ministraciones, divididas en los meses restantes ejercicio del 2017, para que puedan ser aplicados oportunamente en la ejecución de las obras antes señaladas. Que para los efectos previstos el párrafo anterior, el municipio debe suscribir un Convenio con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, en el que se pactará explícitamente el compromiso de ejecutar las obras con los recursos que en virtud de dicho instrumento y del presente acuerdo serían transferidos a la Hacienda Municipal. Que con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 37 fracciones V y XIII, 38 fracción II, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 8 bis, 9, 19, 194 bis y 205 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, el municipio de Puerto Vallarta, a través de sus representantes legalmente autorizados, está facultado para aprobar el presente acuerdo, para suscribir la documentación y los instrumentos jurídicos requeridos para su correcta ejecución, y para recibir y administrar los recursos que en mérito de su contenido le serían transferidos. En mérito de las consideraciones anteriores, y como un asunto de particular urgencia, en los términos del artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se ponen a consideración del honorable cuerpo de Regidores los siguientes puntos concretos de ACUERDO Primero.- Se autoriza al municipio de Puerto Vallarta, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2017, por el monto de \$12,525,000.00 (Doce Millones Quinientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.) con recursos provenientes del Fondo PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombra de Obra	Monto
1	Pavimentación con empedrado ahogado en mortero y huellas de concreto en la calle Abasolo, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	\$4,775,000.00
2	Pavimentación con empedrado ahogado en mortero y huellas de	\$7,750,000.00

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large scribble at the top and several distinct signatures below.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large scribble at the top and several distinct signatures below.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including a large scribble on the left and several distinct signatures on the right.

	concreto en el camino el Jorullo - los Llanitos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	
--	---	--

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. Tercero.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas. Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco, a 24 de Abril de 2017. 2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo". (Rúbrica) Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---3.2 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, celebrar convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco para recibir recursos por la cantidad de \$23,000,000.00 provenientes del FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 con la finalidad de ejecutar obra pública.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO** La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública, por el monto de \$23,000,000.00 (Veintitrés Millones de Pesos 00/100 M.N.) con recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017 por sus siglas (FORTALECE 2017), que contempla el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El artículo 10 del decreto que contiene el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación, dispone una asignación de recursos para Proyectos de fortalecimiento municipal cuyo destino es, entre otros fines, el financiamiento de inversiones en municipios, en las que éstos serán los responsables de la integración e información contenida en los expedientes técnicos

correspondientes, y también de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos asignados. La accesibilidad de dichos fondos requeriría la integración de una cartera de programas o proyectos por parte de la entidad federativa, que a consideración de sus autoridades contemplaría únicamente destinos de inversión que estuvieran alineados con la visión y estrategia para el fortalecimiento municipal a través de obras que beneficien la infraestructura. Para aprovechar la accesibilidad de dicho fondo para el beneficio de la comunidad Vallartense se proponen 7 siete proyectos de obra pública las cuales son descritas en el apartado de acuerdos de este documento, consistentes principalmente en la habilitación y mejoramiento de vialidades en diversas colonias de nuestra ciudad. De esta forma, retomando el planteamiento anterior, el cúmulo de obras a autorizar representan una inversión de 23 millones de pesos. Esta cartera de proyectos de inversión para Puerto Vallarta ya ha sido previamente revisada y validada por los responsables de la recepción y ejecución, en el gobierno estatal, de los fondos transferidos de la federación para la realización de los proyectos autorizados bajo el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio anual 2017, en el anexo 20.2, cuya ejecución se realizará conforme a las normas y disposiciones a las que ya se hizo referencia en la parte inicial de la presente iniciativa. No obstante, entre la documentación requerida por parte de los responsables de la administración y control de los fondos en el Poder Ejecutivo del gobierno estatal, se está solicitando un acuerdo edilicio en sentido aprobatorio que permita a la Hacienda Municipal recibir los recursos asignados a estas obras. Es ineludible y a su vez imperante mencionar, que con la aprobación de las obras en las diversas colonias, se mejorará la calidad de vida de los ciudadanos al otorgarles vialidades dignas de una ciudad que demanda continuamente, un ritmo de vida más apresurado, por lo que el tiempo en sus recorridos cotidianos se verán recortados en tiempo, invariablemente de ello, se verá impulsado significativamente el desarrollo de las zonas mencionadas. En esta ocasión, se presenta la oportunidad a este cuerpo edilicio de ofrecer un mejor puerto a la ciudadanía, brindando oportunidades de prosperidad de forma equitativamente para los Vallartenses. Por último, en virtud de la urgencia para poder acceder a estos recursos solicito se dispense lo establecido en el artículo 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando se turne de manera directa para la aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos municipales los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: Primero.- Se autoriza al municipio de Puerto Vallarta, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2017, por el monto de \$23,000,000.00 (Veintitrés Millones de Pesos 00/100 M.N.) con recursos provenientes del FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Relación de Obras a ejecutar:

No	Nombra de Obra	Monto
1	Pavimentación de la calle Habana, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	\$3,937,671.48
2	Pavimentación de la calle Vicente Guerrero, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	\$1,850,447.47
3	Pavimentación de la calle Puerto Rico, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	\$1,263,188.05
4	Pavimentación de la calle Cafeto, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	\$2,264,784.54

5	Pavimentación de la calle China, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	\$3,254,266.21
6	Pavimentación de la calle Puerto Ángel, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	\$2,560,033.95
7	Pavimentación de la calle 24 de Junio, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	\$7,869,608.30

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. Tercero.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas. Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco, a 24 de Abril de 2017. 2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo". (Rúbrica) Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Aprobado por mayoría calificada". **Aprobado por Mayoría Simple** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, de conformidad con el artículo 34 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

---3.3 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe celebrar convenio de recepción de áreas de cesión para destino de forma anticipada con Ricardo Villaseñor García por las afectaciones realizadas a la Parcela 55 Z1 P1/1.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco Presentes. El que suscribe, de conformidad a lo establecido por los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO** Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento, autorice la celebración y suscripción de un convenio entre el Municipio de Puerto Vallarta y el Ciudadano Ricardo Villaseñor García, cuyo objeto primordial sea la entrega de áreas de cesión de forma anticipada para integrarlas al patrimonio municipal y sean destinadas en su momento, para el uso y beneficio de la comunidad Vallartense. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre el presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES I.- Que el Ciudadano Ricardo Villaseñor García, es el titular de la parcela número 55 Z1 P1/1 ubicada en el Ejido del Coapinole, lo cual acredita con el título de propiedad número 00000001401, expedido por el Registro Agrario Nacional, con fecha 13 trece de Diciembre de 2001 dos mil uno; II.- Que en sesión ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 02 dos de Febrero de 2015 dos mil quince, se aprobó el acuerdo edilicio número 0445/2015 por parte del Pleno del Ayuntamiento, a través del cual se autorizó celebrar convenio con el señor Ricardo Villaseñor García, cuyo objeto primordial es la

entrega de áreas de cesión de forma anticipada para integrarlas al patrimonio municipal. III.- Que en el acuerdo de voluntades que se acompañó en el escrito de aprobación presentado ante el pleno del ayuntamiento contenía errores involuntarios, respecto a las superficies de las áreas de donación que deben ser entregadas a favor del municipio; IV.- Que debido al crecimiento realizado en la zona donde se localiza la Parcela de referencia, se afectó a dicho predio para aperturar las vialidades de las Avenidas Víctor Iturbe y Los Poetas. V.- Que en ese sentido, con el fin de otorgar la superficie correcta que le corresponde al municipio por concepto de áreas de cesión dentro del marco legal permisible, resulta necesario abrogar el acuerdo edilicio número 0445/2015 el cual fue emitido en la fecha que hace referencia el numeral II del presente apartado, y aprobar un nuevo acuerdo edilicio con las medidas y superficies correctas que le corresponden recibir al Municipio, las cuales se tomarán como áreas de cesión para destino. VI.- Que la superficie que se tomará de forma anticipada como áreas de cesión para destino será bajo la modalidad prevista en la fracción I del artículo 175 del Código Urbano para el Estado de Jalisco es de 18,534.38 metros cuadrados. Que una vez expuesto lo anterior, a continuación me permito hacer referencia del fundamento legal que sustenta la presente a través del siguiente: MARCO NORMATIVO Que en el artículo 42 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que: "Los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre que se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento". II.- Que en concordancia de lo anterior, el artículo 39 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que el Ayuntamiento expresa su voluntad mediante la emisión de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios. Los primeros deben ser publicados en la Gaceta Municipal para sustentar su validez. Una vez expuesto todo lo anterior, el suscrito tiene a bien someter para su aprobación, modificación o negación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba abrogar y dejar sin efectos legales, el Acuerdo Edilicio número 0445/2015, aprobado en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 02 dos de Febrero de 2015 dos mil quince, a través del cual se autorizó celebrar convenio con el señor Ricardo Villaseñor García. SEGUNDO.- Se autoriza la celebración y suscripción de un convenio para recibir la superficie de 18,534.38 metros cuadrados, entre el Municipio de Puerto Vallarta y el Ciudadano Ricardo Villaseñor García, cuyo objeto primordial es la entrega de áreas de cesión de forma anticipada para integrarlas al patrimonio municipal. Autorizándose para que en nombre y representación de éste Máximo Órgano de Gobierno, lo suscriban los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General. TERCERO.- Se instruye al Síndico Municipal para que elabore el acuerdo de voluntades que corresponda en los términos de la presente iniciativa y que recabe las rubricas del instrumento legal referido en el numeral anterior de este apartado y en su momento, remita un ejemplar original al área de Secretaría General para que sea destinado al archivo municipal, para los efectos legales correspondientes. CUARTO.- Se instruye a la Sindicatura para que en coordinación con la Jefatura de Patrimonio Municipal en su momento, escrituren y reciban a favor del municipio las áreas de cesión que le corresponden, y se les asigne el número de control para que dichos inmuebles formen parte del padrón de bienes inmuebles del Municipio. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 24 DE ABRIL DE 2017. (RÚBRICA) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

----El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General,

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría calificada". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---3.4 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, C. Armando Soltero Macías, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe asignar un bien inmueble municipal al Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Vallartense de Cultura para la gestión de un Museo.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de gobernación, cultura y ordenamiento territorial. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación, a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN, CULTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**-----

---3.5 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice elevar iniciativa al H. Congreso del Estado de Jalisco con la finalidad de que se efectúe una modificación al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del 2017.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO** La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento apruebe elevar la presente al rango de **INICIATIVA DE DECRETO** dirigida al Congreso del Estado de Jalisco, con el objetivo de solicitar a la LXI Legislatura, se sirva autorizar una modificación al artículo Séptimo Transitorio de **LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2017**, que se encuentra vigente. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes: **CONSIDERACIONES** Que el artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece a los Ayuntamientos la facultad de presentar iniciativas de leyes y decretos en materia de competencia municipal; Que en ese tenor, mediante acuerdo Legislativo número AL-1013-LXI-17 aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, se aprobó hacer una aclaración al Decreto Legislativo número 26085/LXI/2016, mediante el cual se expidió la Ley de Ingresos para el presente ejercicio fiscal para esta Municipalidad, acuerdo legislativo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día sábado 4 de marzo del año en curso, decreto a través de cual se agrega el artículo Séptimo Transitorio de la siguiente forma: **SÉPTIMO. Respecto del uso, goce, aprovechamiento explotación de otros bienes de dominio público, referente a las personas que mantengan el arrendamiento o concesión del Mercado Municipal Rio Cuale se aprueba se realice el pago que resulte al aplicar el adeudo principal el factor de.20 respecto de los adeudos generados en los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015,**

2016. Así mismo, se aprueba la condonación del 100% de recargos, actualizaciones, multas y gastos de ejecución que deriven de éstos. Para gozar de los derechos establecidos en el presente transitorio, deberá pagarse durante el ejercicio fiscal 2017. No podrá efectuar el pago en especie, dación en pago ni compensación. Se advierte que el incumplimiento de pago por parte del contribuyente faculta a la autoridad a iniciar de inmediato el procedimiento administrativo de ejecución. Del análisis de la disposición vigente invocada, se aprecia que dicha exención se realiza únicamente a lo que respecta el Mercado Municipal Río Cuale, por lo que es sumamente importante y de gran consideración el beneficio se aplicable a todos los Mercado Municipales de nuestra localidad siempre que se trata de una Concesión otorgada por este Municipio, es por lo que de esa manera se estaría brindando un trato igualitario a todos los concesionarios de los Mercados Municipales. Por lo expuesto anteriormente H. Múnicipes, la propuesta de modificación a la Ley de Ingresos aludida previamente así como al Acuerdo Legislativo respectivo, se propone para que el artículo Séptimo Transitorio, quede como a continuación se menciona: **SÉPTIMO. Respecto del uso, goce, aprovechamiento explotación de otros bienes de dominio público, referente a las personas que mantengan la concesión en cualquiera de los Mercados Municipales, se aprueba se realice el pago que resulte al aplicar el adeudo principal el factor de.20 respecto de los adeudos generados en los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016. Así mismo, se aprueba la condonación del 100% de recargos, actualizaciones, multas y gastos de ejecución que deriven de éstos. Para gozar de los derechos establecidos en el presente transitorio, deberá pagarse durante el ejercicio fiscal 2017. No podrá efectuar el pago en especie, dación en pago ni compensación. Se advierte que el incumplimiento de pago por parte del contribuyente faculta a la autoridad a iniciar de inmediato el procedimiento administrativo de ejecución.** Con la modificación propuesta, se estaría beneficiando no solo a los concesionarios del Mercado Municipal Río Cuale, sino a todos los concesionarios de los diversos Mercados Municipales proporcionando un beneficio colectivo a todo los que integran el sector de comercio mencionado. Que las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 28, 73 y 77, disponen el otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. Que el sustento legal que ostenta la presente se encuentra contemplado en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece a los Ayuntamientos la facultad de presentar iniciativas de leyes y decretos en materia de competencia municipal; En virtud de lo anteriormente expuesto, propongo para su aprobación, modificación o negación, los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, aprueba que se presente INICIATIVA DE DECRETO, autorizando a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para que elaboren y presenten dicho documento acompañando los documentos técnicos, complementarios y convincentes que resulten necesarios para solicitar a la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, se sirva autorizar la modificación al artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del 2017 en los términos propuestos en la presente iniciativa. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 25 DE ABRIL DE 2017. "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo". (Rúbrica) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**-----

-----El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que....bueno, miren, ¿sí tienen ahí ya la documentación?, ¿no?. Acuérdense que hubo un acuerdo del Congreso del Estado de Jalisco en donde aprueba para el Mercado Río Cuale...aprueba el descuento y pagar cero punto veinte, el factor veinte, el factor punto veinte, pero nada más sale el acuerdo del Congreso del Estado del mercado río Cuale. La propuesta que estamos haciendo y el exhorto que estamos

haciendo nosotros al congreso del Estado, es de que los otros mercados también, se extienda a los otros mercados. Entonces, esa es la petición que vamos hacer nosotros al congreso, es la solicitud al congreso del Estado ...exactamente. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría absoluta en lo general". **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo general, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora bien, pregunto quienes estén a favor de ésta propuesta en lo particular, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría absoluta en lo particular". **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo particular, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---4. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora bien, en el apartado concerniente al punto cuatro del orden del día, relativo a la lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes. Solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho punto y que fueron distribuidos en tiempo y forma a cada uno de ustedes compañeros regidores. Adelante señor secretario". El Secretario General Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, 4.1".

---4.1 **Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales, e Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano que tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por el Regidor, C. Juan Solís García, que persigue como fin la creación del Consejo Municipal de Equidad y Desarrollo Humano.** A continuación se da cuenta del presente Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias en los siguientes términos:

---Honorable Ayuntamiento Constitucional De Puerto Vallarta, Jalisco. Presente: Respetables Integrantes de este Órgano Colegiado. Los que suscriben, en nuestro carácter de ediles y Miembros Integrantes de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales y la Comisión de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, con fundamento a lo establecido por los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 47 fracciones V y XV, 54, 64 y 74 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, sometemos a la elevada y distinguida consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen, el cual tiene por objeto de resolver el Acuerdo Edificio número 0102/2016 de la iniciativa presentada en Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento de fecha 29 de Febrero del 2016, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, apruebe la creación del Consejo Municipal de Equidad y Desarrollo Humano y su Reglamento Interno, remitiéndonos a lo siguiente: **A N T E C E D E N T E S** En principio, nos permitimos señalar que la iniciativa propuesta que da origen al presente, deriva del estudio realizado a la iniciativa presentada por el Regidor Juan Solís García en sesión de ordinaria de Ayuntamiento en fecha 29 de Enero de 2016 referente a la creación del Consejo Municipal de Equidad y Desarrollo Humano y su Reglamento Interno con numero de Acuerdo 102/2016, en los cuales se resolvió enviar a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano para el estudio y posterior dictamen, es en conclusión que se estiman pertinentes y de importante resolución que se plantean a través del presente. Posteriormente, una vez que se nos notificó de manera formal a través del




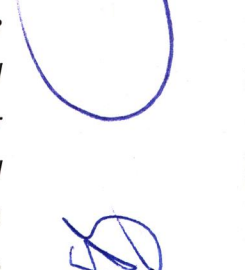



Secretario General el asunto que nos compete, los suscritos procedimos a realizar una Sesión de Trabajo, a efecto de resolver lo conducente. Es por ello, que derivado de todo el análisis, estudio, discusión y revisión, se concluye con la presentación del presente documento, el cual se encuentra sustentado a través de la siguiente: CONSIDERANDOS Es de gran importancia las instituciones encargadas de realizar o promover la cultura de los la igualdad de género en favor de la ciudadanía en general, así como mencionar las instituciones que toman parte de esta labor como lo es una y no menos importante que las demás, es el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), que en sus funciones principales es la de promover programas sociales que van enfocados a las Familias, Mujeres, Adultos Mayores, Niños, Niñas y Adolescentes, Personas con Discapacidad y a las Comunidades Vulnerables, en los que se promueven la igualdad de género y desarrollo humano, siendo este un órgano importante en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con facultades propias y con auxilio de los Consejos Estatales en la materia. Por otro lado se encuentra el Instituto Municipal de la Mujer, el cual promueve, elabora y ejecuta políticas públicas en favor de las mujeres y grupos vulnerables sin distinción de sexo o grupo social al que pertenezcan, atendiendo las diversas problemáticas que enfrentan, como son el combate a la violencia dentro del seno de las familias, fortaleciendo las actividades y liderazgos de las mujeres en diversos campos para lograr la igualdad de oportunidades. Por otra parte existe el Instituto de la Juventud que siendo un Organismo Público Descentralizado, tiene el objeto de establecer y ejecutar en coordinación las dependencias del Gobierno Municipal, las políticas públicas encaminadas al desarrollo integral de los jóvenes así como atender las demandas sociales relacionadas con la juventud teniendo una comunicación de forma permanente con este sector. De la Competencia Señalar en primer término, que el asunto que nos ocupa es competente para resolver el Municipio con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el cual establece que le compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, ya que es considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispone el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Que en armonía con lo anterior, la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, de conformidad a lo establecido por los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 47 fracciones V y XV, 54, 64, y 74 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tiene facultades para ejercer funciones de dictaminar sobre los asuntos pendientes y los que reciban, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso normativo. Así mismo en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco en su artículo 16 y 17 menciona la existencia de un Estatal CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, en el cual los integrantes que la conforman entre otros, es un representante del Gobierno de los Municipios, sienta que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco cuenta con la Representación y Participación en dicho Consejo, realizando las atribuciones de su competencia contempladas en su Artículo 41 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, como son I.- Promover políticas orientadas a prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia contra las mujeres; II.- Coadyuvar con el Estado, en la adopción y consolidación del sistema; III.- Promover, en coordinación con las instancias especializadas, cursos de capacitación al personal encargado de atender a las víctimas de violencia; IV.- Apoyar la creación de centros de refugios temporales para mujeres víctimas de violencia; V.- Apoyar la creación de programas de reeducación integral para las personas agresoras; VI.- Participar y coadyuvar en la prevención, detección, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres; VII.- Llevar a cabo, de acuerdo con el Consejo,

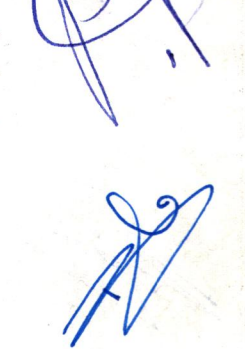
programas permanentes de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres;

VIII.- *Celebrar, con dependencias públicas y privadas, convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia;* y IX.- *La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres les conceda esta ley u otros ordenamientos legales.* Así mismo en el Reglamento de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, en su artículo 30 menciona la competencia del **CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**, emitir las recomendaciones a las autoridades estatales o municipales respecto a la observación y aplicación de la Ley y el presente Reglamento en mención, así como también en su artículo 37 el Consejo Estatal, a través de la Secretaría Ejecutiva, elaborará los lineamientos normativos y metodológicos para la realización de acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres en las modalidades y tipos establecidos en la Ley y por último en su artículo 57 del mismo reglamento manifiesta que para la prevención de la violencia contra las mujeres, el Estado y los municipios ejecutarán acciones tendientes a: I.- *Difundir que la mujer y el hombre son iguales ante la ley como sujetos de derechos y obligaciones;* II.- *Fomentar la importancia y trascendencia social y económica de la participación de las mujeres en los diferentes sectores sociales;* III.- *Fomentar en las mujeres la cultura jurídica y legal de la denuncia de aquellos actos que consideren que lesionan sus derechos humanos;* y IV.- *Promover la participación activa de las mujeres en los sectores público y privado para que se origine la igualdad y la perspectiva de género en la toma de decisiones.* Así como lo aquí expuesto, consideramos que al no existir en la normatividad vigente aplicable la facultad y obligación por este ente de Gobierno, de crear un Consejo Municipal de Equidad de Género y que venga a suprimir las funciones por el sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo unas cuantas de las funciones las fracciones antes mencionadas, y en ese tenor, y al alcance a la iniciativa señalada en el apartado de antecedentes, y adicionalmente a al dictamen que recayó a la misma proponemos para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO UNICO.-** Se tiene por improcedente la propuesta de creación del Consejo Municipal de Equidad y Desarrollo Humano por las Consideraciones anteriormente vertidas. Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco a 09 de Febrero del 2017. **COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.** (Rúbrica) Reg. Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Presidente de la Comisión; (Rúbrica) Reg. Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, Colegiada; (Rúbrica) Reg. Andrés González Palomera, Colegiado; (Rúbrica) Reg. Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, Colegiado; Reg. Lic. Martha Susana Rodríguez Mejía, Colegiada. **COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO.** Reg. Juan Solís García, Presidente de la Comisión; (Rúbrica) Reg. Paula Celina Lomelí Ramírez, Colegiada; (Rúbrica) Reg. Andrés González Palomera, Colegiado; Reg. Mtra. Magaly Fregoso Ortiz, Colegiada; (Rúbrica) Reg. Bellanni Fong Patiño, Colegiada; Reg. Lic. Jorge Antonio Quintero Alvarado, Síndico Colegiado; Reg. Edelmira Orizaga Rodríguez, Colegiada; (Rúbrica) Reg. Homero Maldonado Albarrán, Colegiado; (Rúbrica) Reg. Elisa Ramírez Ruelas, Colegiada; Reg. Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Colegiado.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias secretario. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario... ¿va hablar regidor?, ah. Señor secretario dé cuenta de esta votación. El Secretario General Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con quince votos a favor, cero votos en contra y una abstención". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte del regidor, C. Juan Solís García.-----



---5. **Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora bien, en el apartado concerniente al punto cinco del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de los ciudadanos regidores, solicito al secretario general tome nota de quienes están interesados en presentar alguna iniciativa. Adelante señor secretario. Regidor Eduardo, el regidor Juan José Cuevas, tu servidor...¿o es en general?, va a ser en general...dos".-----

---5.1 **Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, que tiene por objeto la creación del Reglamento del Ejercicio del Comercio en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante regidor Eduardo". El regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: "Gracias presidente. La iniciativa que se presenta es con el objeto, con la finalidad de aprobar la creación del reglamento del ejercicio del comercio en el municipio de Puerto Vallarta, buscando la abrogación del vigente, toda vez que en el reglamento actual existen disposiciones fuera de la realidad que hoy vivimos en el ámbito de la economía...de la actividad económica y comercial en el puerto. Por lo que solicito sea turnada a las comisiones que le competan para su análisis y estudio. Gracias. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Ahora bien, quienes estén de acuerdo...la propuesta es...es turno a comisión...". El regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: "Turnarla a la comisión de reglamentos, y de turismo, y en su momento si es viable abrogar el actual, el vigente, para que quede firme el que se está presentando el día de hoy". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Bien, es a gobernación también. Es gobernación, turismo y puntos constitucionales. De acuerdo. Quienes estén de acuerdo en esta propuesta, en esta iniciativa del regidor Eduardo Martínez Martínez, favor de levantar su mano. Es que se turne a las comisiones de gobernación, puntos constitucionales y turismo y desarrollo económico. Quienes estén de acuerdo, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Aprobado por mayoría. A ver señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 ero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.**-----

---5.2 **Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Regidor, Dr. Juan José Cuevas García, que tiene por objeto se modifique el nombre a la Comisión de Recreación y Deporte y se sustituya por el de Comisión Edilicia de Deporte.** El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: "Gracias alcalde. Es una iniciativa para ordenamiento nada más que presento el día de hoy en la comisión que tengo el honor de presidir, que es de recreación y deporte, la intención es abrogar la palabra recreación, porque se extiende más en lo que viene siendo las facultades que a fin de cuentas como parte del ordenamiento que tenemos y el reglamento que hay que es de deportes, que básicamente no tendría injerencia sobre nuestra competencia, ya que la expresión de recreación puede ser una expresión artística que puede estar encaminada por ejemplo al teatro, pintura, escultura, canto o actividades de distracción que tienen que ver con las salidas inclusive hasta el cine, el teatro, la playa. Y creo que la palabra me gustaría que se analizara para ver la posibilidad de abrogar la palabra "recreación", y que quede solamente comisión de deporte. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Bien, muchas gracias regidor Juan José Cuevas García. La propuesta es de que se turne a comisión de reglamentos y puntos constitucionales. Muy bien. Quienes estén a favor de esta propuesta...quienes estén de acuerdo con esta propuesta del regidor Juan José Cuevas García, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por**

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]

[Handwritten initials and signatures at the bottom of the page]

Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**.-----

---6. **Asuntos generales.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Como punto número seis de la orden del día, pregunto a los ciudadanos regidores si tienen algún asunto general que tratar, solicitando de la misma manera al secretario general tome nota de quienes desean presentar algún asunto. El regidor Juan José Cuevas García, ¿quién más?. Su servidor Arturo Dávalos Peña. Adelante regidor...el regidor Armando Soltero. Adelante regidor Juan José Cuevas".-----

---6.1 **Uso de la voz por parte del regidor, Dr. Juan José Cuevas García.** El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: "Sí, nada más en la anterior iniciativa mencioné abrogar...es la palabra derogar...es nada más esa parte. Gracias. Alcalde, compañeros regidores, compañeras regidoras. Tenemos en puerta varios eventos culturales, artísticos y deportivos muy importantes para la ciudad y que espero que los que tengamos la oportunidad de presenciar, podamos agendar...podamos tener el tiempo para poder ir y presenciar estos eventos importantes que enaltecen a nuestra ciudad. A un año y medio que tenemos en esta administración, veo con orgullo que se están llevando a cabo varias obras importantes, calles, puentes, vados que se están llevando a cabo Y en el tema de transparencia sí me gustaría alcalde que por su conducto una felicitación...sé que es parte del trabajo, de las labores, pero que otras administraciones no habían llevado a cabo o habían aprobado el tema de transparencia, y a todo el equipo de directores y subdirectores y todo el personal del Ayuntamiento. La verdad que a nosotros mismos como regidores nos hacen ver bien como administración. Y el tema de seguridad que vemos que a nivel nacional, por lo menos en el tema de percepción Puerto Vallarta está muy bien calificado; y no digamos del tema de la basura, un tema que se puede decir prácticamente resuelto a como se venía suscitando en anteriores administraciones, y ello ha generado que en el tema que tiene que ver con el turismo pues éstos servicios son importantes y ha hecho que Puerto Vallarta esté digamos de moda, como usted bien lo ha mencionado, y que tenemos que seguir hacia adelante. Hay unos pendientes que ya podemos ver más hacia arriba que son un poquito más grandes, que hoy nos llaman un poquito más la atención, como por ejemplo lo de la autopista de Guadalajara a Puerto Vallarta, el que hace tres, cuatro días salió en medios que nada más van a ser dos tramos de los tres que estaban propuestos. Si nos gustaría -lo que usted comentaba- buscar que los ciudadanos, el gobierno municipal, los empresarios, pues presionar un poco más para que esa autopista que se ha cacaraqueado tanto pues cumpla con que llegue a Puerto Vallarta y no nada más dos tramos de los tres que se han mencionado. La conurbación...hay un tema pendiente que usted ha estado insistiendo, pero que falta un poco más de voluntad del gobierno estatal para poder sentarnos o que se sienten las autoridades correspondientes y que nos hagan saber cómo va el estado, el estatus, cómo va con respecto a la conurbación, con varios temas que tienen que ver con la conurbación como es el tema de movilidad, el tema de seguridad, que seguramente pueden impactar para nuestro destino. Una pista que se habla...una pista más para el aeropuerto. Y hablando en el tema del aeropuerto, felicitarlo alcalde por sumarse a esta iniciativa de frente común, sin colores, por la ley aeropuerto, donde se pide, se exige a quienes hoy están teniendo ahí un negocio y que no pagan los derechos, no pagan las licencias, no pagan las obligaciones que otros ciudadanos están llevando a cabo. Pues felicitarlo ahí para que ojalá se lleve a buen término y podamos tener un ingreso más, adicional para Puerto Vallarta. Entiendo...el problema del Colegio Niños Héroes -en otro tema alcalde-. Es un tema que es un negocio de particulares, pero su conflicto puede ocasionar un problema social. Y sí sería buenopor lo que solicito estar todos al tanto de ese tema que puede ser un conflicto social en el futuro, y por lo menos que nosotros podamos en lo que esté a nuestro alcance, poder colaborar ¿no?. Solicito que por su conducto señor presidente, se invite a darnos un informe con respecto al FIDETUR, hay algunas dudas y sí me gustaría que al cabildo tanto el ex director del FIDETUR como el actual director, pues se busque que tengamos una reunión con ellos y nos digan cómo está el estatus del FIDETUR, que yo tengo ahí algunas dudas, me gustaría por su conducto si ...ver la posibilidad por si hay algún otro compañero que tenga también alguna duda, pues poder resolverla. Es

cuanto alcalde. Y felicidades a todos, igual a los regidores. Y gracias por los medios que han estado difundiendo el tema...temas culturales y deportivos importantes para Puerto Vallarta. Gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Con mucho gusto. Creo que lo que se está reflejando en el municipio de Puerto Vallarta, es gracias al trabajo que están haciendo todas las regidoras y los regidores, de los funcionarios públicos del gobierno federal, del gobierno estatal, la iniciativa privada, que estamos haciendo equipo precisamente para que Puerto Vallarta sea un destino cada vez más bonito, más seguro, mejor iluminado, con mejor infraestructura turística. Y en eso es en lo que estamos trabajando. Sobre la ley de aeropuertos, bueno, efectivamente estamos haciendo ya un frente común, sin colores, en el cual diputados...cuatrocientos cincuenta diputados que están a favor de lo que es esta iniciativa, y por supuesto diferentes presidentes municipales de diferentes colores de toda la República Mexicana, pues estamos empujando para que se apruebe lo que es esta iniciativa que sería para beneficio de cada uno de los destinos o de los lugares donde cuentan con un aeropuerto. Puerto Vallarta es el quinto aeropuerto a nivel nacional en importancia, y por supuesto que lo que nosotros queremos es regular que los establecimientos que están adentro de lo que es la concesión del aeropuerto pues paguen sus giros, paguen sus licencias, paguen sus impuestos como todo mundo que lo hace acá afuera y con eso obviamente nosotros obtendríamos recursos de cerca de casi cien millones al año ¿y cuánto nos hace falta esos cien millones al año?, aquí a Puerto Vallarta precisamente para hacer tantas cosas y tantas necesidades que tenemos. Y en eso estamos trabajando por supuesto, para ojalá y se pueda votar lo que es esta iniciativa y que sea favorable, y que nos ayude a este destino turístico. Bueno, lo de la autopista...bueno, pues ése es un asunto que ya el gobernador...ya hemos tocado ese tema con él, que tiene que estar insistiendo precisamente para que se venga la autopista hasta Puerto Vallarta. Ahí depende de los recursos económicos a nivel federal, de los recursos económicos de la iniciativa privada, que muchas veces les asignan los tramos para lo que es la construcción de lo que es esta autopista, pero que pues nosotros queremos que llegue hasta Puerto Vallarta, pero también debemos prepararnos para recibir a ese turista que viene a visitarnos y que va a ser los fines de semana desde el viernes que se dejan venir, hasta los domingos que se retiran ¿verdad?, sí necesitamos estar preparados para tener mejores servicios, mejor seguridad para poder atender a todos ellos como se merecen aquí en Puerto Vallarta. Entonces, hay muchas cosas que hacer efectivamente. Lo de la basura, por imagen y que estamos a punto de resolver este problema que recibimos y que se viene arrastrando algunos años. Yo creo a finales del próximo mes, a finales de mayo, ya estaremos nosotros recolectando la basura diario, excepto los domingos que descansa el personal de aseo, y eso es gracias al esfuerzo, al apoyo que recibimos de todos ustedes en aquella sesión en donde aprobamos pues que teníamos que luchar para que esa concesión desapareciera y poder nosotros hacernos cargo de la recolección de la basura. Han bajado mucho los problemas a través de la recolección de la basura que un día sí y otro no se recoge. Bueno, lo que vamos hacer ahora a partir yo creo del próximo mes, a finales del próximo mes, es recoger la basura diario, excepto los domingos. Estamos a punto de recibir siete camiones nuevos que nos donaron la iniciativa privada y que yo pienso que una vez rotulándolos éstos camiones, y una vez que hagamos una campaña a través de todos los medios de comunicación, las redes sociales y todo, para ver las rutas que van a ser en la mañana y las rutas que van a ser nocturnas, para recoger la basura diario. Vamos avanzando...acabamos de firmar, autorizar al síndico, al tesorero y a su servidor, secretario, a que firmemos convenios de los programas federales, estatales, para seguir haciendo obra de infraestructura aquí en Puerto Vallarta que es muy importante y ustedes...acabamos de aprobar doce millones y veintitrés también que ya están etiquetados para el municipio de Puerto Vallarta, y tenemos que firmar los convenios el gobierno federal, estatal y el municipio. Vamos avanzando, hay la llevamos, hay muchas cosas por hacer todavía, sin embargo creo que en esta administración gracias al apoyo de todos ustedes, de confiar, de estar metidos ahí en el trabajo y de conocer cómo estamos pues prácticamente gestionando, tocando puertas y trabajando, pues es gracias al apoyo de todos ustedes y de los funcionarios que están haciendo su trabajo como debe de ser. Así es de que gracias ¿verdad?, yo les digo y les repito una y otra vez. Estamos...somos un equipo, el gobierno estatal, el gobierno federal, la iniciativa privada, las juntas vecinales, las regidoras, los regidores, los

M.F.

funcionarios, todo mundo vamos en el mismo barco. Y si queremos un Vallarta pletórico de gente, como está, con buenos servicios y con esa calidad de vida que estamos mejorando dentro de lo que es el municipio, bueno pues eso es gracias a que somos un equipo y que todos estamos trabajando y que vamos hacia el mismo rumbo. De verdad muchas gracias y estamos a la orden. El Doctor Armando Soltero Macías". El regidor, Dr. Armando Soltero Macías: "Es un comentario muy simple, incluso para el anecdotario. Y se refiere a una nota que salió en "Tribuna de la Bahía" el día dieciocho de abril, del reportero, el periodista Efrén Urrutia y habla de la basura. Aquí entrevistan a un señor Eleno Patiño Valencia y hace referencia... textualmente dice: "afirmó que los bañistas locales son más marranos que el turismo que viene del interior del país y de otros lugares del mundo". El término "más marrano", significa que también el turista es "marrano" ¿sí?, no es... y luego vuelve otra vez a la carga y dice que la gente del turismo vino con más conciencia, de hecho dice "yo anduve regalándoles bolsas a personas que no traían y la mayoría estaba sacando su basura. La gente que viene de fuera nos está poniendo la muestra a los que vivimos aquí, que somos "más marranos" que los que vivimos en casa". Digo... no tiene a lo mejor mayor trascendencia, pero yo me quiero preguntar que si algún turista leyó esto "es marrano", porque se refiere a que nosotros somos "más", infiero entonces que también ellos son "marranos". No sé quién sea, debe trabajar en aseo público obviamente, pero no lo ubico, no lo conozco, no sé cuál es el rango de su trabajo, pero creo que deberíamos de cuidar, sobre todo cuando se refiere a tal vez, más a la imagen de Puerto Vallarta, hay que cuidar. Yo creo que el término "marrano" no es un término adecuado en ningún sentido, para ni Vallartenses, ni para turistas. Nada más eso. Ahorita les reparto la nota a todos. Sin hacer... más allá de tener la piel muy sensible ni nada, nada más llamando la atención, insisto, puede ser para el anecdotario nada más. Gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Con mucho gusto. Efectivamente ese tipo de declaraciones y más que si es personal del ayuntamiento, pues no se deben de hacer ¿no?. Vamos a ver quién es éste personaje, con mucho gusto hablaremos con él, porque pues quien tiene que hacer declaraciones es el director ¿no?. directamente el director de servicios públicos municipales y creo que debemos darle una felicitación a todo el departamento de aseo público, alumbrado, de seguridad pública, protección civil y bomberos, de reglamentos, porque realmente se aplicaron efectivamente en esta semana santa y en esta semana de pascua, los comentarios de las encuestas de salida en API, aeropuerto, en la central camionera, en los kioscos informativos de turismo municipal, es de que Puerto Vallarta es una ciudad segura, es una ciudad limpia y bueno, pues vamos a redoblar esfuerzos para no caer ¿verdad? en la conformación, sino al contrario, seguir insistiendo y seguir trabajando para que Puerto Vallarta se mantenga en estos estándares. Así es de que con mucho gusto regidor, muchas gracias y nosotros vemos este asunto directamente con el director de servicios públicos municipales".-----

-----**6.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe abrogar y dejar sin efectos el acuerdo de Ayuntamiento 0337/2017, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 de Marzo del año en curso, así como dar de baja del inventario de bienes muebles del patrimonio municipal, las diversas unidades automotoras.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

-----**Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes.** El que suscribe, de conformidad a lo establecido por los artículos 41, fracción Ia de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO** Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, abrogue el acuerdo edilicio número 0337/2017, emitido en sesión de ayuntamiento de fecha 31 de

Marzo del año en curso. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre el presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes: CONSIDERACIONES Que en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 31 de Marzo del año en curso, se puso a consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, la propuesta de un servidor referente a la solicitud de BAJA DEFINITIVA, del inventario de bienes muebles del Patrimonio Municipal, las unidades automotoras conocidas como patrullas, las cuales hace referencia la lista que se acompañó. Que en virtud de lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento aprobó mediante acuerdo edilicio número 0337/2017, turnar a la Comisión Edilicia de Gobernación analizará y estudiará la propuesta del suscrito. Que la decisión del Pleno del Ayuntamiento para turnar la propuesta del suscrito a la Comisión Edilicia de Gobernación, se derivó por la falta de información concreta y específica de los vehículos automotores propuestos para baja. Que en ese tenor, se adjunta al presente nueva documentación que ampara el estado que guardan los vehículos automotores, misma que se señala como anexo único. Que si bien es cierto que el artículo 37, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que obligación del Ayuntamiento conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio, no menos cierto es que los vehículos oficiales, principalmente los asignados a la seguridad pública que son utilizados diariamente las 24 horas del día, ocasionan que se desgasten, y en su momento dejen de tener vida útil. Que bajo ese tenor, la oficina de Patrimonio Municipal en coordinación con el Taller Municipal, han analizado y valorado que es incosteable la reparación de los mismos, ya que debido a los elementos climatológicos que imperan en la zona, presentan oxidación, corrosión, salinidad, resequedad y escurrimientos, en partes metálicas, mecánicas, empaques, hules, cableado y sensores, las cuales no están contemplados dentro del diagnóstico emitido; por lo tanto, en caso de que se quisiera cubrir el costo de la reparación, se corre un riesgo inminente de un mal funcionamiento en refacciones no diagnosticadas. Que es importante destacar, que cada una de las unidades cuenta con su dictamen técnico, emitido por el Taller Municipal, el cual fue realizado en las condiciones físicas en que se recibió y en que se encuentra actualmente el vehículo, tomando el valor comercial del mercado nacional estipulado en el "Libro Azul" o "Guía EBC". Que es por ello, ante la falta de utilidad de las unidades automotoras resulta necesario atender lo dispuesto por los artículos 182 y 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los cuales señalan: Artículo 182.- La Tesorería Municipal llevará un inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, el cual deberá ser permanentemente actualizado, debiendo comunicar la Auditoría Superior, las altas y bajas que se realicen a más tardar el día cinco del mes siguiente del que se haya efectuado el movimiento. La obligación anterior no será aplicable cuando se trate de bienes muebles cuyo valor no exceda del importe de diez días de salario. Artículo 183.- Ningún bien mueble podrá ser dado de baja, sin el previo acuerdo del Ayuntamiento. Bajo ese orden de ideas, resulta necesario atender lo establecido en los artículos 42 y 43 del Reglamento de Patrimonio Municipal: Art. 42.- Los vehículos que por su deterioro no sirven para el servicio activo se deberán dar de baja del inventario de vehículos activos del patrimonio municipal solo por aprobación del H. Cabildo, previo dictamen del jefe del taller municipal. Art. 43.- Los vehículos dados de baja podrán ser vendidos de acuerdo a la ley correspondiente o por autorización del cabildo, o en su caso, destinarse al desmantelamiento para la reparación de otros vehículos. Una vez expuesto todo lo anterior, el suscrito tiene a bien someter para su aprobación, modificación o negación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba abrogar y dejar sin efectos legales, el Acuerdo Edilicio número 0337/2017, aprobado en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de Marzo de 2017 dos mil diecisiete. SEGUNDO.-El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba dar de BAJA DEFINITIVA del inventario de bienes muebles del Patrimonio Municipal, las unidades automotoras, que hace referencia la lista que se acompaña al presente como si se insertase en el

MF.



contenido del mismo y que se señala como anexo único. TERCERO.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que en coordinación con el Titular del Departamento de Patrimonio Municipal, lleven a cabo los procedimientos que resulten necesarios para la venta de los muebles que se mencionan en el numeral primero de éste apartado, cuidando que en todo momento, sean otorgados al mejor postor que ofrezca las mejores condiciones de precio a favor del Municipio. De la misma manera, se les instruye para que den cumplimiento a lo ordenado por el diverso 182 de la Ley de Hacienda Municipal, a efecto de que comuniquen al Congreso del Estado, las bajas de los bienes señalados en el punto anterior a más tardar el día 05 cinco del mes siguiente del que se efectúe el movimiento. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 27 DE ABRIL DE 2017. (RÚBRICA) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

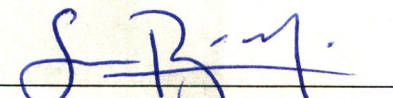
----El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente. Le doy lectura al asunto que usted plantea. "Puntos de acuerdo: El honorable ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba abrogar y dejar sin efectos legales el acuerdo edilicio 337/2017, aprobado en sesión ordinaria del día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, aprueba dar de baja definitiva del inventario de bienes muebles del patrimonio municipal las unidades automotoras a que hace referencia el listado que se acompañó en el acuerdo 337 en el contenido del mismo y que se señala como anexo único. Se autoriza al tesorero municipal para que en coordinación con el titular de patrimonio lleven a cabo los procedimientos que resulten necesarios para la venta de los muebles que se mencionan en el numeral primero de este apartado, cuidando en todo momento sean otorgados al mejor postor que ofrezca las mejores condiciones. De la misma manera se instruye para que den cumplimiento a lo ordenado en el 182 de la ley de hacienda municipal, a efecto de que comuniquen al congreso del Estado las bajas de los bienes señalados en el punto anterior, a más tardar el día cinco del mes siguiente a que se efectúe el movimiento. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Esto es de los vehículos, las patrullas Amarak, que ya no funcionan, están en muy mal estado y que nos sale más caro el caldo que las albóndigas. Es mucho el recurso económico, el diagnóstico que ya se hizo y que se hizo recorrido con el jefe del departamento del taller municipal junto con el secretario del Ayuntamiento, el regidor Andrés González Palomera, fueron, recorrieron, vieron, checaron el diagnóstico de los vehículos y la verdad pues ya nos sale más caro meterle dinero a éstos vehículos que adquirir nuevos vehículos. Obviamente la propuesta es de entregar lo que son...este lote de vehículos al mejor postor, y el acuerdo es que nos entreguen cinco...quince tsurus nuevecitos para las diferentes áreas de lo que es el ayuntamiento, hay que recordar que compramos cuarenta patrullas nuevas que andan funcionando, en tránsito y en seguridad pública y bueno, es dar éste lote de vehículos que ya no es costeable lo que es su reparación y a cambio de esto recibir quince tsurus para lo que es el ayuntamiento de Puerto Vallarta para las diferentes direcciones que se requieran, incluso ahí va una para regidores, ¿no? Georgo, para sindicatura...la sindicatura, bueno, es la propuesta ¿no?. Entonces yo pongo a su consideración. Adelante regidor Andrés". El regidor, Lic. Andrés González Palomera: "Sí presidente. Gracias. Buenas tardes. Efectivamente compañeras y compañeros regidores, nos dimos a la tarea el secretario general, el de taller un servidor, de hacer el recorrido y bueno, constatar que efectivamente ya están muy deterioradas esas unidades, pero no me gustaría dejar de mencionar que le pudiéramos dar un poquito más de investigación acerca de esa compra que se hizo porque como bien lo mencionaste tú presidente, desde el inicio ésas patrullas fallaron y ahí debe de haber responsables, porque estamos dando como efectivamente tú lo mencionas, con el apoyo de todas y todos nosotros solución a problemas de anteriores administraciones, pero creo que nos ha faltado un poquito en darle seguimiento a cómo se dieron ése tipo de negociaciones, porque han sido en detrimento del erario municipal. Entonces, efectivamente lo constatamos ahí y creo que la negociación que están por cerrar es muy adecuada para el municipio porque se van a dotar a diferentes dependencias de esos tsurus. Yo opino que no vaya ninguno a sindicatura, no sé ustedes....no, no te creas Georgo,

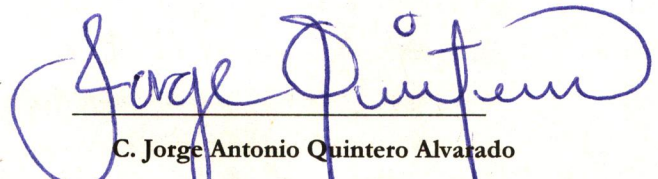
adelante. Gracias presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Con mucho gusto. Hay que recordar que éstas patrullas se obtuvieron en arrendamiento, y que fue un costo de cuarenta...cuarenta y tres millones...no recuerdo el dato exacto ¿verdad?, y bueno, todavía nos tocó pagar a nosotros al inicio de esta administración siete millones de pesos, que se debían, pero lo cierto es de que las patrullas...para lo que se adquirieron ya no pueden trabajarse, están en muy malas condiciones. Logramos rescatar de éstas cincuenta patrullas...son veinte, rescatamos veinte y son treinta las que estamos dando de baja, veinte se lograron rescatar, que son diez que traen diferentes direcciones ya trabajando, y son diez que trae tránsito trabajando de esas cincuenta, y la propuesta es dar esas treinta que ya están en muy malas condiciones y a cambio nos dan quince tsurus nuevecitos para las diferentes direcciones de lo que es el ayuntamiento. Y con mucho gusto le damos seguimiento señor regidor a lo que usted ha señalado el día de hoy. Con mucho gusto. Adelante regidora Bellanni". La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Solamente me gustaría emitir mi punto de vista, mi comentario en cuanto a esta situación, porque en la sesión de ayuntamiento pasado, el acuerdo fue que se iba a formar un comité para ir a inspeccionar las patrullas y que se nos iba a notificar a todos y cada uno para ver quiénes nos queríamos sumar y acompañar ¿no?. Yo no sé si alguno de ustedes compañeros recibió la información, la fecha, en qué momento se iba a dar esta visita de inspección, yo en lo personal no lo recibí. Entonces nada más pues tener cuidado en los puntos de acuerdo para que se les dé el correcto seguimiento...y a los acuerdos que aquí se llegan. Muchas gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Con mucho gusto regidora Bellanni. Muchas gracias. Quienes estén de acuerdo con ésta propuesta, favor de levantar su brazo...es votación. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con quince votos a favor, cero votos en contra y una abstención. Ah perdón, falta Magaly. Catorce y una abstención". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muy bien, aprobado por mayoría simple...calificada ¿sí?". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte de la Regidora, C. Bellanni Fong Patiño.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Luz Divina...Luz Divina, ¿sí escuchas?. Luz Divina...ah, sí escucha. Con mucho gusto le damos seguimiento a esta petición Luz Divina. Aquí el secretario general ha estado trabajando ya en lo que es el reglamento junto con el DIF, junto con los abogados, junto con Magaly, precisamente para inmediatamente sacar el reglamento que regule precisamente el abuso contra los menores. Con mucho gusto, con mucho gusto. El diagnóstico es una herramienta muy importante precisamente para...bueno. Te agradezco mucho, de veras Divina. Muchas gracias".-----

---7. **Cierre de la sesión.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Bien, continuamos. No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente reunión ordinaria, siendo las 14:16 catorce horas con dieciséis minutos del día 27 veintisiete de Abril del año 2017 dos mil diecisiete. Buenas tardes y muchas gracias".-----

---Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Se levanta la presente acta y firman en ella los que intervinieron.-----


C. Martha Susana Rodríguez Mejía
Regidora


C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal


















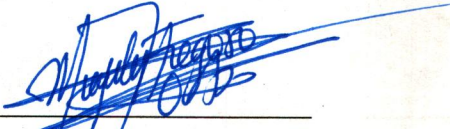







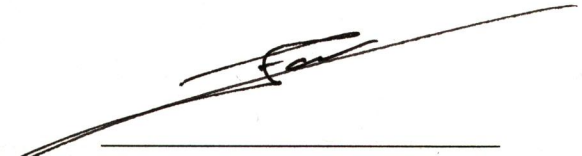
C. Elisa Ramírez Ruelas
Regidora



C. Gilberto Lorenzo Rodríguez
Regidor



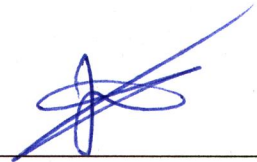
C. Magaly Fregoso Ortiz
Regidora



C. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Regidor

No Asistió

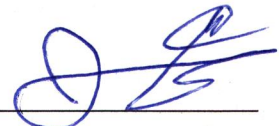
C. Edelmira Orizaga Rodríguez
Regidora



C. Homero Maldonado Albarrán
Regidor



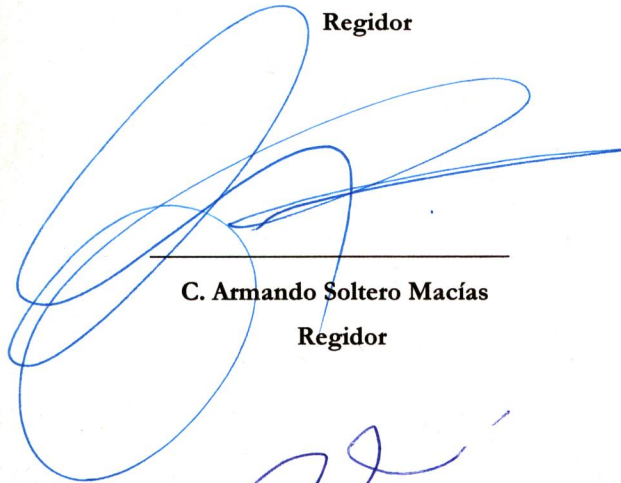
C. Bellanni Fong Patiño
Regidora



C. Juan Solís García
Regidor




C. Andrés González Palomera
Regidor



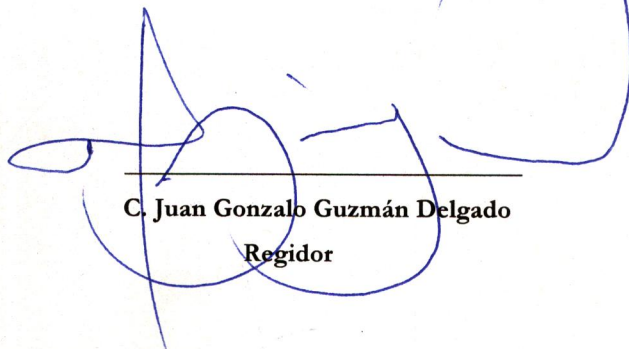
C. Armando Soltero Macías
Regidor



C. Paula Celina Lomelí Ramírez
Regidora



C. Juan José Cuevas García
Regidor



C. Juan Gonzalo Guzmán Delgado
Regidor



C. José Francisco Sánchez Peña
Regidor



C. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General